



Boletín Núm. 119/15
Guadalajara, Jalisco, 8 de diciembre de 2015

Con motivo del apagón analógico, la CEDHJ inicia acta de investigación para garantizar la protección del derecho a la salud y al medio ambiente

Para evitar un daño irreparable a la salud y medio ambiente, la CEDHJ inició el acta de investigación 50/2015/IV con motivo del llamado “apagón analógico”.

El pleno del Consejo Ciudadano de esta institución aprobó en sesión ordinaria y por unanimidad solicitar a la CEDHJ que inicie de manera oficiosa el acta con el fin de que los gobiernos municipales de la zona metropolitana y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) generen, ajustadas a su competencia, la difusión necesaria y, de ser posible, implementen una campaña de orientación y concienciación dirigida a la ciudadanía sobre los riesgos a la salud y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado ante un inadecuado manejo de los televisores analógicos. También, que precisen la ubicación de los centros de acopio.

Dentro del acta de investigación, personal de la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento notificará las medidas cautelares a los ocho presidentes municipales de la zona conurbada de Guadalajara y Semadet por la probable violación de los derechos a la salud y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por las acciones u omisiones en que pudiera incurrirse derivadas del tema ya mencionado.

Sin prejuzgar sobre la veracidad o no de los actos, como medida precautoria, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el Protocolo de San Salvador y en la Ley de la CEDHJ, se solicitó a los gobiernos municipales y a la dependencia estatal que tomen todas las medidas necesarias.

De igual manera, que se informe a esta Comisión sobre el manejo y destino final que se dará a los componentes de los televisores que se desecharán.

Las autoridades a las que se notificarán estas medidas cautelares cuentan con una plazo de tres días naturales para responder sobre su aceptación.

Asimismo, ante el pleno del Consejo Ciudadano, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoció la labor de varios medios de comunicación que iniciaron ya una campaña de información sobre el tema, y de algunas administraciones municipales que han dispuesto ya centros de acopio.

°°0°°